

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIRCUITO LABORAL IBAGUE (TOLIMA)

Fijacion edicto

Fecha Impresión: 21/07/2022

Entre: y

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado/ Denunciado	Actuación Fecha	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación	
7300141050022016005700	Ordinario	LUIS ENRIQUE ORTIZ GUZMAN	JORGE OLIVEROS Y OTRO(S)	21/07/2022	21/07/2022	25/07/2022	Se confirma sentencia proferida por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué, el día 3 de junio de 2020. Sin costas. Ejecutoriada la presente sentencia, devuélvase el expediente al despacho de origen. JFC	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 A.M.)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
SECRETARIO(a)